



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de abril de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 398**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 2.652/2014**, relativo a contrato menor de obras para la ejecución del **proyecto de sustitución de línea subterránea de media tensión para alimentación a centro de transformación denominado “Ferial 4”, en recito ferial de Almanjáyar**, la actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales la urbanización de espacios públicos.

Se ha propuesto la adjudicación a **PRODIEL Proyectos de Instalaciones Eléctricas S.L.** que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de sustitución de línea subterránea de media tensión para alimentación a centro de transformación denominado “Ferial 4”, en recito ferial de Almanjáyar, a **PRODIEL Proyectos de Instalaciones Eléctricas S.L.**, que se compromete a realizar la obra por un importe de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, (45.799,60 €)**, IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 45.799,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo.

Sr. Alcalde, en Granada **quince de abril de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

